



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 52 del programa

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Conforme a lo solicitado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase [A/61/19/Rev.1](#), párr. 232), la matriz que figura en el presente informe ofrece una sinopsis del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial sobre su período de sesiones sustantivo de 2014 ([A/68/19](#)). La matriz complementa el informe del Secretario General ([A/69/642](#)). Se ofrece un resumen de cada recomendación, así como una referencia al párrafo pertinente del informe del Comité Especial.



Párr. de
A/68/19

I. Introducción

- 23 **El Comité Especial ... solicita a la Secretaría que organice, al inicio de su período de sesiones sustantivo de 2015, una reunión informativa oficiosa centrada en particular en las cuestiones operacionales sobre el terreno, incluida la evaluación de la Secretaría de la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso.**

La Secretaría tiene la intención de organizar reuniones informativas oficiosas acerca de cuestiones operacionales sobre el terreno al comienzo del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

A este respecto, en octubre de 2014, los jefes de componentes militares, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) organizaron una reunión informativa oficiosa para el Comité Especial. Además, en noviembre de 2014, los jefes de los componentes de policía de las Naciones Unidas en la MINUSCA, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) organizaron para el Comité Especial una reunión informativa oficiosa acerca de cuestiones operacionales sobre el terreno relacionadas con la cooperación de los componentes policial y militar, las transiciones y conversiones, la protección de los civiles y la delincuencia organizada transnacional.

II. Seguridad

- 36 **El Comité Especial ... solicita al Secretario General que incluya en su informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz información sobre los incidentes graves de ataques contra las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida una evaluación de las tendencias que puedan observarse en ellos, así como las medidas concretas adoptadas por la Secretaría y por cada misión para impedir que esos incidentes se repitan y abordar y mitigar esas amenazas.**

El cuerpo del informe del Secretario General de 2014 del Comité Especial ([A/69/642](#)) contiene información sobre los incidentes graves de ataques contra las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

- 38 **El Comité Especial destaca la necesidad de que las misiones faciliten puntualmente información a la Sede de las Naciones Unidas sobre los incidentes relacionados con la seguridad del personal de las Naciones Unidas, así como de sus contratistas, desplegado en las misiones de mantenimiento de la paz, incluidos los incidentes que también puedan constituir violaciones de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas. El Comité Especial destaca también la necesidad de que los Estados Miembros sean informados de manera oportuna de los incidentes relacionados con el personal de las Naciones Unidas que aportan a las misiones de mantenimiento de la paz.**

Gracias a la ubicación del Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz y el Centro de Comunicaciones del Departamento de Seguridad en la Sala de Vigilancia del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está en condiciones de obtener y verificar la información relativa a la seguridad del personal de las Naciones Unidas de manera más eficiente. El Centro de Situación también emprendió iniciativas para velar por que los centros de operaciones conjuntas puedan alertar al personal directivo de las misiones y a la Sede sobre situaciones urgentes, en particular incidentes de seguridad, mediante el establecimiento obligatorio de un equipo de vigilancia durante las 24 horas, de conformidad con la política y las directrices revisadas de los centros de operaciones conjuntas.

Párr. de
A/68/19

- 42 **El Comité Especial recuerda el informe amplio del Secretario General sobre todos los procesos que forman parte de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/66/598). El Comité Especial subraya la necesidad de que se delimite claramente la aplicabilidad de las leyes de los gobiernos receptores y de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en lo que respecta a los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como el imperativo de que se apliquen de manera uniforme las leyes respectivas a los componentes militares y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz. El Comité Especial solicita que, antes de su próximo período de sesiones sustantivo, se celebre una reunión informativa para seguir aclarando todas las políticas internas, las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas sobre investigaciones internas de faltas de conducta contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.**

En enero de 2014, en la reunión informativa sobre seguridad para el Comité Especial se trató el tema de las políticas internas, las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas relativos a las investigaciones internas de faltas de conducta contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Se han presentado al Comité Especial dos informes acerca de las obligaciones jurídicas aplicables y las normas y políticas pertinentes. La Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría también presta asesoramiento sobre los procedimientos operativos estándar y otras directrices que rigen las Juntas de Investigación de las Naciones Unidas y el mandato de otros órganos de las Naciones Unidas que investigan los ataques o delitos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

- 46 **... el Comité Especial solicita al Secretario General que incluya, en un anexo de su próximo informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial, información y evaluaciones sobre la evolución en materia de políticas, teniendo en cuenta todos los aspectos pertinentes y basándose en la experiencia adquirida con el uso de sistemas aéreos no tripulados en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.**

El informe solicitado sobre sistemas aéreos no tripulados en la MONUSCO se ha presentado como anexo del informe del Secretario General (A/69/642).

- 46 **El Comité Especial solicita a la Secretaría que brinde a las misiones de mantenimiento de la paz todos los medios necesarios en los casos en que está desplegada esa tecnología, a fin de asegurarse de que esas capacidades quedan integradas de manera efectiva en las operaciones de las misiones y de que se mantiene la confidencialidad de todos los datos recabados por esos instrumentos, como se detalla en los procedimientos específicos al respecto.**

Además de los esfuerzos en curso, se ha encomendado a un grupo especial (el Grupo de Expertos en Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas) la tarea de identificar tecnologías que puedan contribuir a que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sean más eficaces y eficientes. Se tendrán en cuenta todas las modalidades de la introducción de nuevas tecnologías, incluida la confidencialidad. Conforme a lo solicitado, el Grupo celebrará una reunión informativa oficiosa sobre sus conclusiones.

- 47 **A este respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes del período ordinario de sesiones de 2015, presente información actualizada sobre la repercusión del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, los centros de operaciones conjuntas y los centros conjuntos de análisis de las misiones en relación con estas cuestiones.**

Párr. de
A/68/19

El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas/Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz ha realizado esfuerzos concertados a lo largo de los años para mejorar la orientación y el apoyo que presta a los centros de operaciones conjuntas de las misiones y a los centros conjuntos de análisis de las misiones a fin de mejorar la recopilación y el procesamiento de la información, y hacer que se comparta de forma más racional y rápida dentro de las misiones, entre misiones y con la Sede de las Naciones Unidas. Para ello se han puesto en marcha nuevos instrumentos de gestión y análisis de la información para los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones, se han realizado visitas de apoyo y se han actualizado las políticas y directrices pertinentes (véase el párr. 78). La ubicación conjunta del Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz y el Centro de Comunicaciones del Departamento de Seguridad dentro del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas ha aumentado el flujo de información y la verificación de incidentes en esos departamentos.

- 48 El Comité Especial observa la aplicación del nuevo sistema de niveles de seguridad y pone de relieve la importancia de un proceso de evaluación estructurado que aborde los riesgos en materia de seguridad y protección. El Comité Especial solicita que se presente información actualizada sobre la situación de la seguridad en las misiones en curso, incluidos cualesquiera cambios en los niveles de seguridad, de manera periódica durante reuniones programadas, o a petición de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía; alienta a que se aplique sin demora un proceso estructurado de evaluación de los riesgos de seguridad para el personal uniformado; y solicita que se lo informe sobre los progresos realizados antes de su próximo período de sesiones sustantivo en 2015.**

La metodología del sistema de niveles de seguridad no es un instrumento aislado, sino que está integrado en el nuevo proceso de gestión de los riesgos de seguridad que está elaborando la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad para la evaluación general de amenazas. Aunque se utiliza la misma función que antes, el sistema de niveles de seguridad solo es un paso más de un proceso y, por lo tanto, no proporciona una evaluación del riesgo. El proceso de gestión de los riesgos de seguridad es una metodología utilizada en el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas y se aplica a las entidades comprendidas en ese sistema. No forman parte de él los contingentes ni las unidades de policía constituidas; aunque en virtud de una política interna del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de 2010, el proceso de gestión de la seguridad de la Red para la evaluación del riesgo es aplicable a nivel interno en todos los componentes de las misiones, incluidos los contingentes militares y las unidades de policía constituidas. Al personal civil, incluidos los observadores militares, los oficiales de Estado Mayor y el personal militar y policial desplegado a título individual, se les aplica automáticamente la política de gestión de la seguridad de la Red y también la política interna del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El sistema de niveles de seguridad sigue siendo orientativo del nivel de peligro que presenta una determinada zona de nivel de seguridad (puede haber múltiples zonas en un país), pero ya no ofrece un resultado agregado para cada país. En las reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se informa sobre la situación de seguridad en las misiones existentes y sobre los cambios en el nivel de seguridad. Se proporcionarán más detalles en la próxima reunión informativa oficiosa sobre seguridad.

- 49 El Comité Especial pide a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para mejorar la información y las comunicaciones con los Estados Miembros afectados cuando en una misión de mantenimiento de la paz se produzca un incidente con consecuencias negativas para la eficacia operacional o dé por resultado heridas graves o la muerte de miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, desde el inicio de la investigación del incidente hasta su conclusión.**

Párr. de
A/68/19

El Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz sigue cumpliendo su función de notificar inmediatamente a los Estados Miembros en cuanto se recibe información sobre bajas o lesiones graves del personal uniformado de las Naciones Unidas que presta servicios en una operación sobre el terreno dirigida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con los procedimientos operativos estándar.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y en particular la Oficina de Asuntos Militares, la División de Policía y los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones, celebran periódicamente consultas oficiosas con los países afectados que aportan contingentes y fuerzas de policía y hacen todo lo posible por responder a las preguntas de los Estados Miembros. En los casos de cambios repentinos en el entorno operacional, el Departamento colabora activamente con los países afectados que aportan contingentes o fuerzas de policía para informarlos acerca de la situación sobre el terreno mediante reuniones de emergencia con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, llamadas telefónicas y reuniones entre representantes de categoría superior de las misiones permanentes y el funcionario superior del Departamento.

- 51 **... el Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le presente, antes de su próximo período de sesiones, una evaluación actualizada de las causas de esa desproporción y, cuando proceda, propuestas sobre cómo corregir esa situación y que se asegure de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea desplegado de conformidad con los marcos conceptuales de las operaciones y las disposiciones para el despliegue previamente acordados.**

Los despliegues con recursos insuficientes pueden deberse, entre otras cosas, a la constante evolución de los entornos a los que debe dar respuesta el Departamento. Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de las misiones, en particular mediante la realización de evaluaciones estratégicas, misiones de evaluación técnica y estudios de la capacidad militar. Se realizan visitas previas al despliegue para nuevos países que aportan contingentes y fuerzas de policía; también se celebran reuniones informativas oficiosas sobre las conclusiones para los países afectados que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se adoptan las medidas necesarias para poner en práctica las conclusiones de los exámenes a fin de mitigar los riesgos detectados. Esas medidas podrían implicar cambios en las configuraciones, la generación de facilitadores y multiplicadores de fuerza, y el uso de fuerzas de reacción rápida.

- 53 **El Comité Especial reconoce la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad que no pertenecen a las Naciones Unidas y alienta a la Secretaría a que elabore procedimientos operativos estándar para aplicar la política en las misiones de mantenimiento de la paz.**

Las siguientes misiones sobre el terreno han elaborado procedimientos operativos estándar específicos para aplicar la política de diligencia debida en materia de derechos humanos: la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la MONUSCO y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM). La MINUSMA y la UNAMID también están ultimando sus procedimientos operativos estándar. Además, el grupo de examen de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos a nivel de la Sede está preparando una nota de orientación que proporciona instrumentos prácticos para que las misiones y los organismos de las Naciones Unidas presentes en los países pongan en práctica y apliquen la política.

Párr. de
A/68/19

- 54 **El Comité Especial destaca la importancia de la planificación para imprevistos y recomienda que, siempre que sea posible, se organicen ejercicios de respuesta ante las crisis en las misiones y en la Sede, y solicita a la Secretaría que, durante el período ordinario de sesiones de 2015, proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en este sentido, centrándose en particular en los ejercicios de evacuación de víctimas y en la eficacia con que se satisfacen las necesidades de las misiones.**

A finales de 2013, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de Asuntos Políticos y de Seguridad convocaron un grupo de trabajo, presidido por el Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, con el fin de elaborar una política común de respuesta en casos de crisis para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Teniendo en cuenta otras iniciativas, como la implantación progresiva del Sistema de Gestión de la Resiliencia Institucional, la puesta en marcha de la agenda transformadora del Comité Permanente entre Organismos y la elaboración del plan de acción “Los derechos humanos primero”, se amplió posteriormente el alcance del grupo de trabajo para incluir situaciones ajenas a las misiones con el propósito de asegurar la coherencia y reforzar la gestión de las crisis por las Naciones Unidas.

Cabe señalar que durante 2014 se han hecho avances considerables en la elaboración de una política de gestión de crisis conjunta para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Seguridad. Si bien hubo ligeros retrasos a medida que se sumaban al proyecto nuevas partes interesadas, está previsto que a finales de 2014 se publique un proyecto de documento sobre la política de gestión de las crisis.

III. Conducta y disciplina

- 61 **El Comité Especial solicita información actualizada sobre los progresos en el desarrollo del Marco Integrado de Conducta y Disciplina antes del próximo período de sesiones sustantivo de 2015.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial; además, ya se ha proporcionado información actualizada acerca de los progresos en el informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- 64 **El Comité Especial pide al Secretario General que incluya en su informe anual el número de solicitudes de información y de respuestas.**

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 se enviaron a los Estados Miembros 120 solicitudes en que se pedía que adoptaran medidas en relación con las denuncias sobre todo tipo de faltas de conducta. Se recibieron 85 respuestas. El próximo informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales incluirá información más detallada sobre las solicitudes y las respuestas, en concreto respecto a las denuncias de explotación y abusos sexuales. Se publicará en febrero de 2015 y abarcará todo el año 2014.

- 65 **El Comité Especial acoge con agrado las medidas adoptadas por la Dependencia de Conducta y Disciplina, en colaboración con las oficinas competentes de la Secretaría, para mejorar las políticas y los procedimientos para la investigación de los antecedentes del personal, a fin de identificar a las personas que se haya determinado que cometieron anteriormente alguna forma de conducta indebida, para evitar que esas personas trabajen o presten servicio en el futuro en las Naciones Unidas, en cualquier calidad, y solicita a la Secretaría que prosiga sus esfuerzos para reforzar este programa.**

Párr. de
A/68/19

El año pasado se puso en marcha un acuerdo de intercambio de información por el que se formalizaron los procesos aplicados para la comprobación de antecedentes de los candidatos a voluntarios de las Naciones Unidas que ya habían prestado servicios en operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales de las Naciones Unidas para asegurarse de que en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta no constaban faltas de conducta. En 2014 también comenzaron a funcionar plenamente dos proyectos de interfaz de bases de datos que permiten realizar la verificación de antecedentes de faltas de conducta de todo el personal militar y de policía de mantenimiento de la paz seleccionado. Se sigue trabajando con asociados en otros proyectos de interfaz de bases de datos que, cuando estén terminados, permitirán comprobar los antecedentes de los efectivos de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas.

- 68 El Comité Especial solicita que antes de su próximo período de sesiones sustantivo se le presente información actualizada sobre las medidas adoptadas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial y también se proporcionará en el próximo informe del Secretario General información detallada sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

- 69 El Comité Especial pide que se siga aplicando la Estrategia [Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado] y solicita que antes de su período de sesiones sustantivo de 2015 se le presente información actualizada sobre los progresos realizados en su aplicación, incluida información sobre la asistencia prestada a las víctimas.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial y también se proporcionará en el próximo informe del Secretario General información detallada sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

IV. Fortalecimiento de la capacidad operacional

- 74 El Comité Especial solicita información actualizada sobre la nueva capacidad y el proceso de estudio de la capacidad militar. El Comité Especial alienta a la Secretaría a que continúe esta labor relativa a un enfoque integral impulsado por la capacidad, en estrecha cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y a que lo informe de los avances realizados, antes de su próximo período de sesiones sustantivo.**

A principios de 2014, los Secretarios Generales Adjuntos de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno establecieron el Grupo Directivo de Desarrollo de las Capacidades del Personal Uniformado a nivel de directores, copresidido por la Oficina de Asuntos Militares y la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, con el fin de elaborar y aplicar un programa para promover un enfoque impulsado por la capacidad. El Grupo Directivo ha examinado las necesidades actuales y previstas del personal uniformado de las misiones de mantenimiento de la paz y ha determinado las líneas de trabajo prioritarias que conforman el programa de desarrollo de las capacidades del personal uniformado del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La dirección del programa estará a cargo de equipos de proyectos a los que el Grupo Directivo ha encargado que trabajen en las oficinas de los dos departamentos con el fin de asegurar un enfoque coherente y coordinado en cada esfera. El Grupo Directivo seguirá reuniéndose periódicamente para vigilar los progresos realizados, proporcionar dirección estratégica y modificar el programa según la evolución de la situación en el terreno.

Párr. de
A/68/19

Además, la Oficina de Asuntos Militares está definiendo las medidas concretas necesarias para mejorar la disponibilidad operacional de las unidades militares que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es probable que esas mejoras se traduzcan en un mejor desempeño sobre el terreno. Se mantendrán consultas amplias con los Estados Miembros, dado que el éxito de esta empresa dependerá del esfuerzo colectivo y sistemático de los países que aportan contingentes y de la colaboración entre diversas entidades de las Naciones Unidas.

- 76 El Comité Especial aguarda con interés la elaboración de los manuales para las unidades militares de las Naciones Unidas a cargo de un amplio grupo de países que aportan contingentes, en estrecha colaboración con la Secretaría. El Comité Especial espera recibir periódicamente información actualizada sobre los progresos que se hagan a este respecto.**

La Oficina de Asuntos Militares dirige una iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que tiene por objetivo definir 11 normas para diversas unidades militares, con el firme apoyo de los Estados Miembros. A principios de septiembre, los presidentes de los 11 grupos de trabajo presentaron sus proyectos de texto al equipo del proyecto. En la actualidad, ambos proyectos están siendo editados y revisados para cerciorarse de que son compatibles no solo entre sí sino también con las políticas de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, está en marcha un proceso de consultas para recibir aportaciones y observaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas y las misiones sobre el terreno. Además de la redacción de manuales, está previsto celebrar una conferencia final en Nueva York el 2 de diciembre de 2014, con el objetivo de que los presidentes tengan la oportunidad de explicar a los asesores militares la labor realizada por sus respectivos grupos de trabajo. Durante la Conferencia se examinará el plan de ejecución del proyecto. En general, se han realizado progresos y es probable que los manuales estén terminados a principios de 2015.

- 78 El Comité Especial solicita información actualizada sobre los centros de operaciones conjuntas y centros conjuntos de análisis de las misiones antes de su período de sesiones de 2015.**

Desde el último informe, se han aprobado y promulgado políticas y directrices actualizadas sobre los centros de operaciones conjuntas. Se está llevando a cabo un examen de las políticas y las directrices de los centros conjuntos de análisis de las misiones para que, en el curso del año, sean aprobadas por los responsables de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas/Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz ha ayudado a elaborar nuevos instrumentos para procesar la información; ha desplegado personal a la MINUSCA y la MINUSMA en apoyo de la puesta en marcha de los centros de operaciones conjuntas y los centros conjuntos de análisis de las misiones y la publicación de las directrices para la presentación de informes; ha colaborado con el Servicio de Generación de Fuerzas y la División de Personal sobre el Terreno para examinar el mandato y los procesos de contratación aplicables al personal de los centros de operaciones conjuntas y centros conjuntos de análisis de las misiones; y organizó un curso práctico dirigido a los jefes de los centros conjuntos de análisis de las misiones. El Centro también organiza cursos anuales de capacitación para los funcionarios de los centros de operaciones conjuntas y los centros conjuntos de análisis de las misiones, con el apoyo de Nordic Defence Cooperation.

- 80 El Comité Especial alienta a la Secretaría a que garantice la cohesión del enfoque basado en la capacidad y a que apoye distintas iniciativas, incluido el uso acordado de la tecnología moderna de conformidad con los principios básicos del mantenimiento de la paz, a fin de mejorar, entre otras cosas, el conocimiento del entorno y la protección de las fuerzas.**

Párr. de
A/68/19

En junio de 2014, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno convocaron el Grupo de Expertos en Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, encargado de recomendar formas en que la tecnología y la innovación pueden mejorar la eficacia y la eficiencia operacionales. El Grupo presentará sus recomendaciones a los departamentos antes de que termine el año. Ya están en marcha algunas iniciativas para modernizar las operaciones de mantenimiento de la paz, como el uso de vehículos aéreos no tripulados y no armados en la MONUSCO y la utilización de diferentes sensores técnicos instalados sobre helicópteros y vehículos aéreos no tripulados, como parte de la Dependencia de Centralización de las Fuentes de Información de la MINUSMA. La utilización de la tecnología por los componentes militar y de policía está siendo examinada por el Grupo Directivo de Desarrollo de las Capacidades del Personal Uniformado, que deberá considerar la forma en que la recomendación del Grupo de Expertos podría afectar al programa de desarrollo de las capacidades del personal uniformado.

- 83 El Comité Especial alienta a la Secretaría a trabajar en estrecha colaboración con los Estados Miembros a fin de determinar todos los factores que pueden causar demoras o impedir que los países que aportan contingentes aporten helicópteros militares y que afectan a las tasas de utilización de las misiones, a fin de mejorar el suministro de helicópteros militares a las misiones de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que formule recomendaciones a la Asamblea General para que aborde esas cuestiones y las considere, en su caso, antes del fin de 2014.**

Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elaborarán propuestas para mejorar el suministro de helicópteros militares basándose en diversos elementos, entre ellos: a) estudios de la capacidad militar para continuar la revisión de las necesidades de activos aéreos (civiles y militares) de las misiones y la declaración de necesidades de las unidades de aviación militar; b) un estudio de los países que aportan o podrían aportar contingentes, a fin de determinar las limitaciones del régimen normativo de las Naciones Unidas; c) consultas con los países que aportan contingentes para establecer las estructuras y las tasas estándar de reembolso; y d) el posible empleo del marco de cooperación entre misiones, según proceda.

- 83 ... Las esferas que han de tenerse en cuenta al tomar estas medidas son las tasas de reembolso, las cuestiones contractuales, los arreglos de utilización, la planificación de la generación de fuerzas y los acuerdos de disponibilidad conexos, así como las capacidades de los países que aportan contingentes. El Comité Especial reitera su solicitud de que se organicen periódicamente reuniones informativas sobre los progresos alcanzados y las recomendaciones.**

Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno celebrarán una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial.

- 84 ... el Comité Especial señala la importancia de que la Secretaría actualice periódicamente, mediante informes de las deficiencias, los efectos de las deficiencias existentes en los mandatos.**

Se examinó la lista de deficiencias basándose en el despliegue real de las capacidades militares y de policía, un estudio de las misiones y estudios de la capacidad militar. El examen indicó que solo unos pocos activos seguían en la lista de deficiencias y que para mejorar la eficacia de las misiones hacían falta capacidades de apoyo fundamentales. A este respecto, en enero de 2014 se redactó y envió a los Estados Miembros una nota en la que se advertía de las capacidades críticas necesarias para mejorar la eficacia y el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Secretaría seguirá manteniendo informados a los Estados Miembros mediante reuniones informativas y consultas sobre las capacidades críticas necesarias en general o para misiones específicas y sobre las consecuencias que supondría para la ejecución de los mandatos la falta de esas capacidades.

Párr. de
A/68/19

- 85 **... observando que las deficiencias en materia de capacidad constituyen un problema crítico que debe abordarse de manera coherente, el Comité Especial solicita a la Secretaría que presente, en sesiones informativas periódicas, una evaluación de la forma en que las deficiencias en materia de capacidad afectan a la aplicación de los mandatos.**

A principios de 2014, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno distribuyeron a los Estados Miembros una lista en la que se analizaban las deficiencias de capacidad críticas más importantes para poder ejecutar los mandatos con eficacia. Ambos Departamentos siguen colaborando con los Estados Miembros para generar capacidades con las que colmar esas deficiencias partiendo de ese análisis. Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial en la que se informará sobre la situación de las capacidades militares y la generación de fuerzas.

- 86 **El Comité Especial ... solicita a la Secretaría que continúe evaluando el Sistema [de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas] y otras opciones a fin de hacer frente a esas deficiencias en consulta con todos los Estados Miembros. El Comité Especial solicita una exposición informativa sobre las conclusiones de la evaluación antes de su próximo período de sesiones sustantivo.**

Se dará información actualizada en la reunión informativa oficiosa sobre capacidades militares.

- 87 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que, en consulta con los países que aportan contingentes, evalúe la práctica de la cooperación entre las misiones, incluidas la experiencia reciente y las enseñanzas aprendidas, y las ventajas y desventajas de esa práctica, con miras a racionalizar los procedimientos operativos permanentes y a mejorar la eficacia de esa cooperación. A este respecto, el Comité Especial solicita una reunión informativa antes de septiembre de 2014.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa a fin de difundir enseñanzas fundamentales extraídas de las recientes experiencias de cooperación entre misiones. La Secretaría está examinando documentos de orientación pertinentes para la cooperación entre misiones.

- 92 **... El Comité Especial solicita a la División de Policía que introduzca iniciativas inclusivas que incorporen a un mayor número de miembros para mejorar el desarrollo de la capacidad policial, y destaca la importancia de abordar de manera oportuna las deficiencias examinando las cuestiones relativas a la dotación de personal y la contratación dentro de la División a fin de asegurar la eficiencia y la transparencia en la labor de la División. El Comité Especial solicita una reunión informativa amplia antes de fines de 2014.**

Los esfuerzos de la División de Policía para contratar y desplegar personal con los conocimientos y el equipo requeridos se basan en las necesidades de las misiones para ejecutar eficazmente sus mandatos y también en las necesidades detectadas en cuanto a dotación de personal para colmar las lagunas de capacidad en la Sede con el fin de dar apoyo y atender las necesidades cambiantes de las misiones sobre el terreno. La División de Policía agradece el apoyo adicional prometido por siete Estados Miembros durante la cumbre sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas celebrada en 2014 y sigue haciendo todo lo posible por recabar la asistencia de los Estados Miembros y los órganos legislativos para obtener capacidades y puestos de especialistas, por ejemplo en el ámbito de la gestión de programas y las esferas especializadas, con el fin de mejorar la capacidad operacional y la capacitación de las unidades de policía constituidas, incluida la puesta en práctica de acuerdos de fuerzas de reserva. Otros puestos necesarios son los agentes de policía mujeres y los agentes de habla francesa cualificados, y el personal directivo superior para el componente policial de las misiones, así

Párr. de
A/68/19

como expertos especializados en ámbitos como la delincuencia organizada transnacional, la vigilancia transfronteriza y fluvial, el desarrollo de la capacidad y la planificación de las operaciones. El programa de equipos especializados de la División de Policía hizo posible la selección, la contratación y el despliegue de agentes de policía con conocimientos especializados en actividades policiales orientadas a la comunidad, inmigración e investigaciones forenses, y en la cuestión de la violencia sexual y por razón de género para la MINUSTAH y la UNMIL. Antes del período de sesiones sustantivo se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial donde se le informará exhaustivamente sobre estas iniciativas de dotación de personal y capacidad, incluidas las mencionadas en los párrafos 94 a 97 del informe del Comité Especial ([A/68/19](#)).

93 ... El Comité Especial aguarda con interés la aplicación del marco en las misiones y solicita a la División de Policía que agilice la siguiente fase mediante un diálogo inclusivo y consultivo con todos los Estados Miembros. El Comité Especial solicita que se presente información actualizada para septiembre de 2014.

La primera fase del Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz examinó la cuestión fundamental de determinar en qué consiste la actividad policial de mantenimiento de la paz. Ese examen dio por resultado la promulgación, en febrero de 2014, de la Política sobre la Policía de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las Misiones Políticas Especiales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el reconocimiento por el Consejo de Seguridad, en su resolución 2167 (2014), de los procesos de consulta inclusivos que había puesto en marcha la División de Policía para su elaboración. La Política enumera las cuatro competencias básicas de una operación policial de mantenimiento de la paz: la administración, el fomento y desarrollo de la capacidad, el mando y las operaciones. Las directrices relativas a la administración se redactarán una vez realizadas las consultas pertinentes y las otras tres se están elaborando. En diciembre de 2014 o a principios de 2015 se celebrará una reunión con los Estados Miembros para examinar los problemas y proponer mejoras en las siguientes esferas de la Policía de las Naciones Unidas: logística, adquisiciones, finanzas, tecnología de la información y las comunicaciones, gestión de archivos, conducta y disciplina, gestión de los recursos humanos, bienestar del personal, orientación inicial y capacitación/adiestramiento. La elaboración de esas directrices representa un avance considerable hacia el objetivo que se había marcado la División de Policía de establecer una norma común para todos los agentes pertinentes que participan en la capacitación antes del despliegue y la orientación inicial y en las actividades policiales de mantenimiento de la paz sobre el terreno.

94 ... El Comité Especial solicita una reunión informativa antes de fines de 2014 sobre el proceso de reclutamiento, los criterios de selección y el calendario correspondiente y las demás medidas destinadas a mejorar las capacidades existentes.

Se celebrará una reunión informativa con el Comité Especial. Para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Policía de las Naciones Unidas mediante un personal sobre el terreno profesional y responsable y procedimientos transparentes de contratación de personal, la División de Policía elaboró, junto con los Departamentos de Gestión y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, un nuevo sistema de gestión de los recursos humanos denominado HERMES. El sistema agiliza los procesos de contratación, selección y despliegue y recoge información sobre los conocimientos especializados necesarios, la gestión de vacantes, los candidatos, las evaluaciones y el desempeño. Con estos esfuerzos, el proceso de contratación ha mejorado considerablemente, incluida la aplicación correcta y sistemática de los criterios de selección. Además, ahora se puede seguir de cerca cada fase del proceso de contratación, lo que ha permitido acortar los plazos y aumentar la transparencia.

Párr. de
A/68/19

- 95 **El Comité Especial toma nota de los esfuerzos y del desarrollo de la capacidad permanente de policía y del servicio permanente sobre justicia e instituciones penitenciarias a fin de responder sin demora a las necesidades de las misiones sobre el terreno, y solicita una reunión informativa sobre la coordinación entre ellos.**

La nueva Jefa de la Capacidad Permanente de Policía entró en funciones en agosto de 2014. Se están realizando esfuerzos de coordinación con el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias, que se expondrán con mayor detalle en una reunión informativa oficiosa que se celebrará antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial. La Capacidad Permanente de Policía y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias siguen participando en varias esferas, entre ellas la planificación conjunta para la puesta en marcha de misiones, la asistencia mutua en cuestiones intersectoriales que se plantean durante la planificación y el despliegue a las misiones y, si procede, el apoyo a los despliegues ya sea con asistencia técnica a distancia o por otros medios. Por ejemplo, antes del despliegue en la MINUSCA de la Capacidad Permanente de Policía y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias, se realizó conjuntamente la planificación previa, y tras la conclusión se realizaron también conjuntamente los exámenes a posteriori. En el caso de la UNMISS, la Capacidad Permanente de Policía aportó un oficial de planificación para el despliegue en apoyo de una solicitud presentada al Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias de que prestara asistencia a la Oficina de Apoyo al Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad de la misión. También se llevan a cabo actividades conjuntas de capacitación.

- 96 **... El Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes de su próximo período de sesiones sustantivo, organice una reunión informativa sobre la preparación de esa iniciativa y la aplicación de la política revisada relativa a las unidades de policía constituidas en las operaciones de mantenimiento de la paz en todos los ámbitos pertinentes, incluida la evaluación dentro de la misión, en la cual se señalen la provisión de recursos suficientes y las medidas prácticas tomadas para mejorar la eficacia de las unidades de policía constituidas sobre el terreno.**

La División de Policía puso en marcha los Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Unidades de Policía Constituidas en diciembre de 2013 y continúa el seguimiento con los Estados Miembros que expresaron interés en la iniciativa. La política revisada relativa a las unidades de policía constituidas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dio lugar a la revisión de las Directrices para las unidades de policía constituidas destinadas en operaciones de paz, que deberían estar terminadas para diciembre de 2014. En consonancia con la política pertinente, también se publicaron los procedimientos operativos estándar para la evaluación de las capacidades operacionales de las unidades de policía constituidas para su despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz. La División de Policía ha elaborado además un currículo normalizado de capacitación previa al despliegue destinado a las unidades de policía constituidas, que se finalizará en diciembre de 2014. En el plano operacional, la División de Policía continúa haciendo el seguimiento de la aplicación de las inspecciones mensuales de la disponibilidad operacional de las unidades de policía constituidas sobre el terreno. Con estas iniciativas se aspira a que las unidades funcionen mejor. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 97 **El Comité Especial reconoce la creciente necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la policía en situaciones posteriores a los conflictos y toma nota de la labor en curso de los Estados Miembros, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Secretaría. En este sentido, el Comité subraya que el proceso debe llevarse a cabo en consulta con los Estados Miembros y que estos deben impulsarlo. El Comité Especial solicita una reunión informativa sobre el tema para fines de 2014.**

Párr. de
A/68/19

Durante la conferencia anual de jefes de los componentes de policía de las Naciones Unidas, la División de Policía convocó una sesión con los Estados Miembros y la INTERPOL sobre las capacidades para hacer frente a las amenazas transnacionales. En su resolución 2117 (2013) el Consejo de Seguridad solicitó a las misiones de mantenimiento de la paz que trabajaran con la INTERPOL y los comités de sanciones, cuando fuera necesario, para desarrollar las capacidades de los gobiernos receptores. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

100 El Comité Especial celebra la preparación de un plan de capacitación estandarizado para la policía de las Naciones Unidas en materia de investigación y prevención de la violencia sexual y de género y solicita a la Secretaría una reunión informativa sobre la aplicación de este plan de capacitación para la policía de las Naciones Unidas en las misiones.

Por sexto año, asistieron a la conferencia anual de capacitación de la Asociación Internacional de Mujeres Policías, celebrada en el Canadá en octubre de 2014, una delegación integrada por agentes de policía del Estado receptor y representantes de los países que aportan fuerzas de policía, agentes de policía de las Naciones Unidas sobre el terreno procedentes de 11 misiones y un funcionario de la Sede. Durante la Conferencia se impartió un curso práctico de formación de formadores acerca de la carpeta de información sobre cuestiones de género de las Naciones Unidas en el que se entregaron diplomas a 28 instructores de policía (22 anglófonos y 6 francófonos). El curso abordó ampliamente aspectos básicos de la incorporación de la perspectiva de género, la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia sexual y por razón de género. Con el fin de seguir poniendo en práctica el plan de estudios del curso de capacitación se ha iniciado un proyecto para fortalecer la capacidad de los agentes de policía de las Naciones Unidas en esas esferas mediante la elaboración de un curso de aprendizaje electrónico y la integración de los planes de capacitación estandarizados sobre la investigación de la violencia sexual en los programas de capacitación en el teatro de operaciones de las misiones sobre el terreno. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

101 ... El Comité Especial solicita una reunión informativa, antes de fines de 2014, sobre los desafíos a que se enfrenta la Iniciativa de la Costa de África Occidental y los logros obtenidos en el fortalecimiento de la capacidad nacional y la cooperación transfronteriza para hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y, en particular, sobre los resultados de la creación de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional

En 2013 se examinó la Iniciativa de la Costa de África Occidental de 2009. El concepto revisado se centra en la aplicación de actividades programáticas de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), sobre la base de las medidas adoptadas anteriormente con respecto al concepto original de Estados piloto de la Iniciativa. Los componentes de policía de las Naciones Unidas han apoyado elementos específicos relacionados con la policía incluidos en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau y Liberia y la operación anterior en Sierra Leona. Los componentes prestaron asistencia para el establecimiento de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional, un elemento fundamental de la Iniciativa, en Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona, y están estableciendo una dependencia en Côte d'Ivoire. En las dos misiones donde se han establecido dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional y componentes de policía de las Naciones Unidas, los oficiales participan en el asesoramiento, apoyo y fortalecimiento de la capacidad de la policía del Estado receptor y de otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que llevan a cabo operaciones de lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Los agentes de

Párr. de
A/68/19

policía de las Naciones Unidas desplegados en las respectivas misiones suelen compartir las experiencias adquiridas con el fin de fortalecer la cooperación regional. La coordinación operacional entre Estados sobre cuestiones policiales y asuntos relacionados con la aplicación de la ley es competencia de la autoridad de los respectivos Estados miembros. Se ofrece asesoramiento sobre la utilización de las bases de datos y las redes de INTERPOL. Se facilitará más información en la reunión informativa oficiosa sobre la policía.

102 El Comité Especial solicita una reunión informativa sobre la plaza de Oficial de Análisis de Información Penal, en particular sobre lo referente a la prestación de asesoramiento estratégico a los dirigentes de la policía de rango superior y al aumento de la eficiencia de la policía de las Naciones Unidas en las misiones.

Con el fin de reflejar la necesidad de que se interpreten de forma productiva los datos relacionados con la policía, la División de Policía creó la plaza de Oficial de Análisis de Información Penal. Esta plaza tiene por objeto ayudar a cubrir las necesidades actuales en materia de análisis de la información policial de todos los componentes de policía de las Naciones Unidas. Entre las responsabilidades del puesto figura también la función de coordinador del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el equipo del proyecto del Grupo Directivo para el Desarrollo de las Capacidades del Personal Uniformado sobre las amenazas transnacionales. Se abordará esa cuestión en la reunión informativa oficiosa que se celebrará antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

103 El Comité Especial solicita a la Secretaría una reunión informativa sobre la función que desempeña la División de Policía en el nuevo punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios.

La División de Policía participará en el Punto Focal Mundial junto con sus homólogos de justicia penal, instituciones penitenciarias y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De conformidad con la solicitud del Secretario General (decisión del Comité de Políticas núm. 2012/13), un equipo conjunto de investigación formado por el Instituto Neerlandés de Relaciones Internacionales, The Stimson Center y la Academia Folke Bernadotte llevó a cabo una evaluación de este mecanismo entre noviembre de 2013 y junio de 2014. El examen independiente de los avances logrados en relación con el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios presenta un análisis y una evaluación amplios de los primeros resultados del concepto del Punto Focal Mundial, al mismo tiempo que indica las esferas en las que es necesario mejorar. El informe, que refleja las perspectivas de los Estados Miembros, la Sede de las Naciones Unidas y el personal sobre el terreno y otras partes interesadas, examina los avances que han alcanzado el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD con respecto a las modalidades de trabajo que se aplican en la Sede para mejorar el apoyo que se presta a las actividades policiales, judiciales y penitenciarias sobre el terreno. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

V. Estrategias para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz

123 ... El Comité Especial hace notar el documento preparado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno acerca del papel del personal de mantenimiento de la paz en las etapas iniciales de la consolidación de la paz. El Comité Especial espera con interés seguir aplicando y actualizando la estrategia, en estrecha consulta con todos los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Comisión de Consolidación de la Paz, las misiones sobre el

Párr. de
A/68/19

terreno y todos los demás agentes competentes de las Naciones Unidas, y alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que sigan examinando las experiencias y enseñanzas extraídas y las necesidades encaradas sobre el terreno por el personal de mantenimiento de la paz en el desempeño de su función en las etapas iniciales de la consolidación de la paz.

Las etapas iniciales de la consolidación de la paz siguen siendo fundamentales para planificar y llevar a cabo las actividades de la misión relacionadas con la consolidación de la paz, por ejemplo, las que se basan en la ampliación de la autoridad del Estado y el fomento de las capacidades nacionales. En Haití, por ejemplo, la MINUSTAH facilitó la organización de más de 100 foros municipales en todo el país, entre cuyos participantes figuraban funcionarios gubernamentales, parlamentarios, políticos, religiosos y representantes de la sociedad civil, y que ayudó a crear un espacio muy necesario para el diálogo y la participación democrática a nivel local. Mientras tanto, en Liberia, la coordinación entre la UNMIL y otros agentes de las Naciones Unidas con el Gobierno, la sociedad civil y los donantes se tradujo en una mejor prestación de servicios, así como en la inauguración del primer centro de justicia y seguridad. En Côte d'Ivoire, la ONUCI prestó apoyo al Ministerio del Interior y de Seguridad con el fin de elaborar proyectos de leyes y reglamentos sobre la estructura organizacional, la jurisdicción y el funcionamiento de la policía nacional y la condición jurídica del personal de policía. En la República Democrática del Congo, como parte de la aplicación de la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización, la MONUSCO y el Gobierno llevaron a cabo evaluaciones conjuntas para definir esferas prioritarias y elaborar programas encaminados a apoyar las soluciones locales a los conflictos.

- 127 **... El Comité Especial insta al Secretario General a que siga tomando medidas para esclarecer las funciones y responsabilidades con respecto a las tareas fundamentales de consolidación de la paz y pide que se celebren consultas con los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en este ámbito y la situación de la aplicación de esas medidas.**

Las actividades de las Naciones Unidas en relación con el estado de derecho y las instituciones de seguridad se ajustan al marco de las prioridades establecidas en la estrategia de las etapas iniciales de la consolidación de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En ese sentido, los componentes de policía de las Naciones Unidas contribuyen cada vez más a la reforma de las instituciones policiales del Estado receptor y la creación de las capacidades pertinentes mediante un enfoque orientado a la comunidad que forma parte de la respuesta más amplia basada en el estado de derecho.

- 129 **El Comité Especial subraya la importancia del proceso de evaluación y planificación integradas como mecanismo para ayudar a coordinar y priorizar las actividades realizadas por las Naciones Unidas y la necesidad de que todos los agentes que realizan tareas de mantenimiento de la paz y actividades conexas de consolidación de la paz coordinen estrechamente sus actividades, en particular con los países receptores. El Comité Especial alienta además a la Secretaría a que, en este contexto, proporcione al Comité de los 34, a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a la Comisión de Consolidación de la Paz, según proceda, así como a otros interesados clave, una evaluación inicial de los desafíos en materia de consolidación de la paz a que se enfrentan las misiones de mantenimiento de la paz, incluida una evaluación de las necesidades de capacidad, generación de fuerzas y personal y recursos logísticos, a fin de coordinar las actividades de mantenimiento y de consolidación de la paz, según proceda, en las misiones encomendadas, y determinar su orden de prioridad. El Comité Especial solicita que, en su próximo período de sesiones, la Secretaría organice una reunión informativa sobre la aplicación de esta política.**

Párr. de
A/68/19

La Política sobre la Evaluación y la Planificación Integradas, aprobada en abril de 2013, establece los requisitos mínimos y de cumplimiento obligatorio para la realización de evaluaciones y actividades de planificación cuando se considera o se despliega una operación multidimensional de mantenimiento de la paz o una misión política especial sobre el terreno junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país integrado por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La Política se aplica a todo el sistema de las Naciones Unidas en las evaluaciones y durante todo el ciclo vital de la misión. Los requisitos mínimos incluyen: a) la realización conjunta de evaluaciones estratégicas y todas las evaluaciones que puedan tener consecuencias para los organismos implicados; b) la formulación de una visión, prioridades y responsabilidades comunes de las Naciones Unidas; c) el establecimiento de mecanismos integrados para los análisis, la planificación y la coordinación conjuntas; y d) el seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de planes integrados, incluidos marcos estratégicos integrados. Esta Política sirve para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas tiene un entendimiento común de la situación; está de acuerdo sobre la forma de responder a las prioridades fundamentales para la consolidación de la paz; y supervisa y presenta informes conjuntos acerca de los avances alcanzados para lograr esas prioridades. A ese respecto, la planificación integrada de las misiones y los equipos en los países ha contribuido a mejorar la calidad y la coherencia de las respuestas de las Naciones Unidas, por ejemplo, en los ámbitos de la protección de los civiles, el apoyo electoral y del estado de derecho, la mejor coordinación con los gobiernos, la ayuda a los procesos políticos, el diálogo y la reconciliación nacional y la planificación de la transición. Se celebrará una reunión informativa oficiosa sobre la aplicación de la Política antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 137 **El Comité Especial recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tomando como base la labor de los órganos y las entidades competentes de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo de Consolidación de la Paz y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y la vinculación creciente de estas entidades con las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales, y teniendo en cuenta sus ventajas comparativas, estudie las oportunidades de establecer alianzas que apoyen las tareas de consolidación de la paz encomendadas a las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 142 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a continuar los esfuerzos solicitados en el párrafo 112 del informe de 2011 del Comité (A/65/19) en relación con los efectos socioeconómicos de las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de los mandatos de las misiones y los reglamentos establecidos de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Comité Especial solicita al Secretario General que proporcione información sobre las mejores prácticas y, si procede, propuestas elaboradas en consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes, para su examen en los órganos intergubernamentales pertinentes, y solicita también una reunión informativa sobre esta cuestión en su próximo período de sesiones.**

En 2014, las Naciones Unidas y el Banco Mundial, a través de su Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, llevaron a cabo un proyecto conjunto para evaluar los efectos económicos del despliegue de la MINUSMA con el objetivo de potenciar al máximo los beneficios de las tareas de consolidación de la paz de la Misión para las comunidades y la economía local y reducir las consecuencias negativas que podría tener el aumento del poderío militar en el norte del país.

Párr. de
A/68/19

En 2013-2014, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realizaron un estudio de buenas prácticas con el fin de recoger las innovaciones de la misión en lo concerniente a aumentar el impacto socioeconómico en las comunidades locales, especialmente en las esferas de la infraestructura física y de comunicaciones, los efectos económicos, el impacto ambiental y la contratación y el aumento de la capacidad del personal nacional. Entre otros resultados positivos, en el estudio de las prácticas se llegó a la conclusión de que las emisoras de radio de la misión de mantenimiento de la paz constituían una importante fuente de información imparcial y una plataforma para el debate entre los agentes políticos y los miembros de la comunidad. Además, la infraestructura construida o mantenida por la misión para cumplir su mandato también contribuyó a mejorar la vida de la población local. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 143 **... El Comité Especial solicita a la Secretaría que en su próximo período de sesiones lo informe sobre las medidas que se están adoptando para aumentar la eficacia de las funciones de consolidación de la paz de las misiones de mantenimiento de la paz. El Comité Especial sugiere que se invite a representantes de otras entidades que contribuyen a la consolidación de la paz, incluidos el PNUD y el Banco Mundial, a participar en esta reunión informativa.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa, con la participación de asociados para el desarrollo y la consolidación de la paz, antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 151 **El Comité Especial señala la importancia de la reintegración de los excombatientes y los vínculos entre los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y los procesos de paz y solicita a este respecto que se sigan elaborando estrategias en estrecha consulta con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros agentes pertinentes.**

El Jefe de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad hizo una presentación sobre la sinopsis solicitada en el período de sesiones sustantivo de 2013-2014.

- 158 **... El Comité Especial toma nota del creciente número de solicitudes formuladas a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad para que preste apoyo a las decisiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y, en ese sentido, alienta a la Secretaría y a los fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas a que busquen maneras de aumentar la capacidad de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene la intención de proponer la creación del nuevo puesto de Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad con cargo al presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2015/16. El puesto no se propuso anteriormente en ningún presupuesto. El nuevo oficial dirigirá las actividades del Departamento en respuesta a la resolución 2151 (2014) del Consejo de Seguridad, pondrá en práctica la orientación reciente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad (A/68/19) y aplicará las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe (A/67/970-S/2013/480). Concretamente, el Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad dirigirá, representará y proporcionará orientación sobre el fortalecimiento de la planificación integrada y el apoyo operacional a la reforma del sector de la seguridad en las misiones de mantenimiento de la paz y en la participación en la reforma del sector de la seguridad en el marco de los procesos políticos que se desarrollan en Nueva York en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, a un nivel acorde con la complejidad y

Párr. de
A/68/19

los riesgos inherentes. El Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad también dirigirá el desarrollo de asociaciones estratégicas en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad con asociados multilaterales y regionales, al tiempo que asegurará el control de la calidad y la rendición de cuentas en la ejecución de los mandatos de reforma del sector de la seguridad por los jefes de los componentes de reforma del sector de la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz.

- 161 **El Comité Especial toma nota de las notas de orientación técnica integrada para todo el sistema sobre la reforma del sector de la seguridad. Destacando la necesidad de que se celebren consultas periódicas con los Estados Miembros, el Comité Especial continúa alentando a la Secretaría a que actualice las notas de orientación y elabore directrices sobre otros aspectos de la reforma del sector de la seguridad, incluidos módulos de capacitación, sobre la base de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. El Comité Especial solicita a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad que le proporcione información sobre esa orientación, y sobre sus actividades, en su próximo período de sesiones.**

En 2014 se desarrolló y posteriormente se puso en marcha el primer módulo de capacitación sobre las notas de orientación técnica integrada en la ONUCI. Actualmente se están elaborando otros tres módulos de capacitación, que deberán finalizarse en 2015. Los módulos cubren los siguientes temas: los niños y la reforma del sector de la seguridad; la supervisión y la evaluación y la reforma del sector de la seguridad; y la delincuencia organizada transnacional y la reforma del sector de la seguridad. Se proporcionarán más detalles en la reunión informativa oficiosa.

- 164 **El Comité Especial pide a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad que en su próximo período de sesiones le presente un nuevo examen de la situación de la lista de las Naciones Unidas de expertos en reforma del sector de la seguridad.**

Con el aumento del número y la complejidad de los mandatos de reforma del sector de la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz y otras cuestiones conexas, los Estados Miembros han recurrido cada vez más a la lista de las Naciones Unidas de expertos en reforma del sector de la seguridad cuando necesitan expertos civiles altamente especializados. La lista ha asegurado una capacidad esencial de manera eficiente y eficaz en función del costo y ha contribuido a aumentar la implicación nacional facilitando expertos con los antecedentes regionales necesarios y aumentando la representación del Sur Global. Sin embargo, se han seguido solicitando expertos especializados en reforma del sector de la seguridad, y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad no ha tenido la capacidad necesaria para responder a dichas solicitudes. Se han dejado pasar oportunidades importantes, como reconoció recientemente la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe de 2014 sobre el desempeño de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad. Se incluirá información sobre la contratación en las reuniones informativas oficiosas con el Comité Especial.

- 172 **... El Comité Especial solicita además que las futuras actualizaciones sigan incluyendo la medida en que el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias ha sido capaz de satisfacer la demanda de capacidad en el sector del estado de derecho.**

El Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias ayuda a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales en la ejecución de sus mandatos relacionados con la justicia y las instituciones penitenciarias mediante la prestación de asistencia en la fase inicial, la fase de reducción y otras fases esenciales de las operaciones de paz. El Servicio Permanente alcanzó una tasa de despliegue del 78,1% en el ejercicio económico de 2013-2014 y del 70,1% en el año actual de presupuesto (2014-2015, hasta el 24 de octubre de 2014). Durante 2013 y 2014 el Servicio Permanente prestó asistencia a la fase inicial de la UNSOM, la MINUSMA y la

Párr. de
A/68/19

MINUSCA. También prestó apoyo a la UNMISS, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la MINUSTAH, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la MONUSCO, la ONUCI, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán. La demanda de asistencia continúa excediendo la disponibilidad de los oficiales del Servicio Permanente. Tampoco pudieron satisfacerse las solicitudes adicionales de asistencia de la UNMISS, la MINUSTAH, la MONUSCO, la UNAMID y la UNSOM.

- 174 **El Comité Especial observa que es importante seguir elaborando material de orientación sobre las cuestiones operacionales relativas al estado de derecho, y pide a la Secretaría que informe a los Estados Miembros cada vez que se comience a preparar ese material y que proporcione periódicamente información sobre los progresos que se hagan al respecto.**

Desde el último período de sesiones del Comité Especial, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad ha publicado las siguientes directrices para las operaciones: “Policy of the Justice and Corrections Standing Capacity (diciembre de 2013); “Standard Operating Procedures for Government-provided Personnel on Assignment with United Nations Peacekeeping Operations and Special Political Missions” (Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de Asuntos Políticos) (abril de 2014); y “Guidelines on the Taking, Publication and Distribution of Images or Persons in Custody” (mayo de 2014). En el marco del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios se han elaborado los siguientes materiales en colaboración con los asociados: “Resource Note on Sector Planning for Police, Justice and Corrections in Post-Crisis and Transition Situations” (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, PNUD) (abril de 2014); y “Prison Evaluation Checklist in Post-Conflict Settings” (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), PNUD) (junio de 2014). Otros materiales de orientación que se están preparando y se finalizarán a mediados de 2015 incluyen: una política revisada sobre componentes de instituciones penitenciarias en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; el examen de los procedimientos operativos estándar provisionales sobre la detención en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; el examen y las consultas oficiosos sobre la aplicación y las perspectivas de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. Se incluirá información actualizada sobre la labor del Servicio en las reuniones informativas oficiosas con el Comité Especial.

- 175 **El Comité Especial insta al Secretario General a que siga tomando medidas para esclarecer las funciones y responsabilidades dentro del sector del estado de derecho, sobre la base de las ventajas comparativas de las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y solicita que se celebren consultas con los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.**

En mayo de 2014 se celebraron reuniones informativas para los Estados Miembros sobre la situación de la aplicación del Punto Focal Mundial, antes de la publicación del informe sobre el examen independiente de los avances logrados mencionados anteriormente. Se presentará al Comité Especial en el próximo período de sesiones información actualizada extensa sobre los avances logrados en relación con el Punto Focal Mundial. El Secretario General decidió el 11 de septiembre de 2012 que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD actuarían como punto focal mundial dentro del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de la policía, la justicia y el sistema penitenciario en situaciones posteriores a conflictos y en otras situaciones de crisis. El Punto Focal Mundial es un mecanismo destinado al apoyo operacional conjunto de las Naciones Unidas en los países.

Párr. de
A/68/19

Su objetivo es mejorar la asistencia de la Sede a las entidades de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno en las esferas de los conocimientos, el personal, los servicios de asesoramiento y las alianzas. El personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD mantienen sus respectivas relaciones jerárquicas y la policía, la justicia y el sistema penitenciario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siguen rindiendo cuentas al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y, en última instancia, a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Para responder conjuntamente a las solicitudes a nivel de los países, proporcionando asistencia oportuna y de alta calidad en las esferas de la policía, la justicia y el sistema penitenciario, el Departamento y el PNUD se conectan con las entidades de las Naciones Unidas con capacidad en materia de estado de derecho de los organismos pertinentes, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la UNODC, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros organismos. Ambas organizaciones han acordado que una parte de sus respectivos equipos del estado de derecho compartan locales en un único emplazamiento en la Sede de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres y el ACNUDH también han situado a sus representantes en el mismo sitio en apoyo de este acuerdo. En la actualidad se está poniendo en marcha un plan estratégico de trabajo de tres años (2013-2016) para el Punto Focal Mundial.

- 179 **El Comité Especial pide que se le presente periódicamente información actualizada sobre el uso de los indicadores y una evaluación de cómo han apoyado las estrategias nacionales de justicia para fortalecer el estado de derecho y han contribuido a la planificación de la labor relativa al estado de derecho en los contextos de mantenimiento de la paz.**

La Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, junto con el ACNUDH y el PNUD, han iniciado un examen de la experiencia adquirida hasta el momento como resultado de la aplicación de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. El examen tiene por objeto determinar la mejor manera de aumentar la utilidad de ese instrumento en los contextos de mantenimiento de la paz y asegurar su eficacia en función del costo y su sostenibilidad a largo plazo para que los homólogos nacionales e internacionales puedan medir los cambios a lo largo del tiempo en las principales dimensiones relacionadas con el estado de derecho. Se presentará información actualizada al Comité Especial sobre los resultados de la revisión en su próximo período de sesiones. La experiencia obtenida hasta el momento en la primera ronda de aplicación del instrumento en Haití, Liberia y Sudán del Sur apunta a la necesidad de ajustar la metodología y simplificar su aplicación. En el examen se hará un análisis y se formularán recomendaciones concretas y viables sobre la oportunidad y los requisitos necesarios para realizar una segunda ronda en cada uno de esos tres países. También se ofrecerán opciones para la aplicación del instrumento en otros contextos. Por último, se evaluará la necesidad de reorientar o ajustar el instrumento a fin de que pueda adaptarse mejor a las necesidades nacionales. La evaluación incluirá una revisión documental y entrevistas con los principales interlocutores de las Naciones Unidas y externos sobre el terreno y en la Sede. Se realizarán investigaciones sobre el terreno mediante entrevistas a distancia con los homólogos en los países en los que el instrumento ha sido o está siendo aplicado.

- 180 **... El Comité Especial toma nota de la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz encaminada a formular un concepto para ayudar a las autoridades nacionales a establecer centros penitenciarios temporales en el período inmediatamente posterior a conflictos o en respuesta a desastres naturales, en la medida en que sea necesario, y pide a la Secretaría que le proporcione información sobre la elaboración de ese concepto antes de su próximo período de sesiones.**

Párr. de
A/68/19

El Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, ha contribuido a elaborar directrices técnicas para el diseño de centros penitenciarios temporales. El Servicio también sigue facilitando el intercambio de experiencias entre las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el establecimiento de centros penitenciarios temporales. Se está aplicando ese concepto caso por caso, con un criterio específico en cada país.

- 187 **El Comité Especial sigue haciendo hincapié en que el personal directivo de las misiones tiene la responsabilidad de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de mantenimiento de la paz y, a este respecto, insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que finalice y apruebe la lista de verificación sobre incorporación de la perspectiva de género para uso del personal directivo. El Comité Especial reitera su llamamiento para que se mejoren la aplicación y promoción de la perspectiva de género en todas las categorías del personal que participa en las actividades de mantenimiento de la paz multidimensionales.**

Se está distribuyendo actualmente la lista de verificación sobre el género al personal directivo superior en las misiones de mantenimiento de la paz. La lista de verificación se está revisando en paralelo al proceso de actualización de la política sobre igualdad de género de 2010 del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La versión actualizada de la lista de verificación se publicará en el primer trimestre de 2015.

- 188 **El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le proporcione información por escrito sobre la aplicación de la estrategia de capacitación y sus efectos sobre el terreno.**

La estrategia de capacitación sobre cuestiones de género de 2009 proporciona un enfoque coherente del material de capacitación y la práctica sobre cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y pretende institucionalizar la capacitación sobre la mujer, la paz y la seguridad. Como resultado de la estrategia, se ha adoptado un enfoque más armonizado de los mensajes relativos al género tanto en los cursos de orientación inicial como en la capacitación dentro de las misiones. Se pondrá en marcha de forma experimental un curso en línea sobre la mujer, la paz y la seguridad para los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al final de 2014, después de que haya sido validado por los asesores en cuestiones de género sobre el terreno. Los coordinadores de cuestiones de género que representan al Grupo Especial sobre cuestiones de género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede han recibido capacitación sobre prácticas que permiten incorporar una perspectiva de género y los coordinadores de cuestiones de género sobre el terreno reciben capacitación continua en relación con la mujer, la paz y la seguridad. Los asesores de las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recibieron una capacitación de una semana de duración sobre la presentación de informes y el análisis a fin de que estén mejor preparados para proporcionar información de manera oportuna y precisa. Se está investigando la eficacia de todas las actividades de capacitación en la Sede y sobre el terreno. También se está entregando un cuestionario a los asesores de género y los coordinadores en cuestiones de género sobre los efectos de la capacitación. La evaluación del impacto de los productos de capacitación sobre cuestiones de género estará disponible antes de la primavera de 2015.

- 193 **El Comité Especial acoge con beneplácito la actualización de los programas de capacitación destinados al personal militar, policial y civil de mantenimiento de la paz, que ahora incluyen directrices operacionales para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual, e insta**

Párr. de
A/68/19

al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que garantice el uso efectivo de las directrices operacionales sobre prevención, protección y respuesta en el contexto de la violencia sexual en los conflictos. El Comité Especial solicita información sobre la aplicación y los efectos de las directrices operacionales sobre el terreno.

Con el fin de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, se han elaborado materiales de capacitación especializados para los componentes militares sobre la base de las orientaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las directrices de esos Departamentos para los componentes militares sobre la protección de los civiles. Los materiales abordan la violencia sexual relacionada con los conflictos a nivel estratégico, operacional y táctico, e incluyen paquetes de medidas para países concretos basados en casos hipotéticos con vistas a tratar ese tipo de violencia. Se están ensayando actualmente esos materiales en los Estados Miembros y en las misiones de mantenimiento de la paz. Además, se ha incluido en la carpeta de información sobre cuestiones de género para la policía de las Naciones Unidas una formación de formadores de dos días sobre la dinámica de la violencia sexual y por razón de género y de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Durante el período que se examina obtuvieron certificados 28 agentes de policía de 21 países.

- 194 **El Comité Especial acoge con beneplácito la iniciativa de elaborar y aplicar de forma experimental mecanismos preventivos en relación con la violencia sexual, con objeto de utilizarlos en todas las misiones pertinentes sobre el terreno, según corresponda, y aguarda con interés que se le presente la iniciativa para examinarla.**

Las misiones siguen identificando indicios de incidentes inminentes o actuales de violencia sexual relacionada con los conflictos con el fin de incluirlos en las redes y mecanismos de alerta temprana, cuando proceda. Se celebrará una reunión informativa oficiosa al respecto con el Comité Especial.

- 195 **El Comité Especial reconoce los esfuerzos que están realizando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para aplicar las directrices sobre la integración de una perspectiva de género en la labor de los efectivos militares de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz, de acuerdo con la estrategia de ejecución, en particular a través de los asesores de género existentes y la designación de asesores militares sobre cuestiones de género y un experto asociado en cuestiones de género en la Oficina de Asuntos Militares. El Comité Especial solicita información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y en particular la Oficina de Asuntos Militares, sobre la aplicación y el grado de cumplimiento de las directrices, y su efecto en la labor del componente militar en las diversas misiones de mantenimiento de la paz.**

La Oficina de Asuntos Militares llevó a cabo un estudio en todos los componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz y en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el fin de examinar la aplicación de las Directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la integración de una perspectiva de género en la labor de los efectivos militares de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se indicaron las deficiencias y los problemas, así como algunas buenas prácticas y mejores prácticas óptimas. Como resultado, la Oficina ha elaborado un plan de acción en materia de género encaminado a aplicar las Directrices de manera más eficaz en la Oficina y en todos los componentes militares. Se ha aprobado, publicado oficialmente y distribuido a todos los Jefes de Componentes Militares el plan de acción en materia de género de la Oficina de Asuntos Militares para 2014-2018. Con el fin de contribuir a la atención prestada a las cuestiones de género en el

Párr. de
A/68/19

plano militar, la Oficina ha asignado un asesor militar en cuestiones de género a tiempo completo. Además, la Oficina está trabajando en los módulos de capacitación sobre cuestiones de género que se han aplicado con carácter experimental en la FPNUL y se están haciendo esfuerzos para finalizar el módulo de capacitación en 2015.

- 196 **El Comité Especial subraya la importancia del mandato y encomia la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en el cumplimiento de su mandato de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz que brinden toda la cooperación y el apoyo necesarios a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, incluso a través de la transmisión completa y oportuna de información del terreno a la Sede, y que coordinen su labor estrechamente con otros actores pertinentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, para apoyar sus respectivos mandatos. El Comité Especial invita una vez más a la Representante Especial a que le presente un informe sobre su labor antes de su próximo período de sesiones sustantivo y solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que invite a la Representante Especial a que proporcione información en las reuniones sobre misiones concretas organizadas por el Departamento con países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según corresponda.**

Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen ayudando a la Oficina de la Representante Especial y cooperando con ella, prestándole el apoyo necesario para que cumpla su mandato político. Los Departamentos coordinan y procesan con las respectivas misiones todos los telegramas cifrados relativos a la información buscada por el grupo de expertos de la Representante Especial y a sus misiones sobre el terreno. Las respectivas misiones proporcionan el apoyo administrativo y logístico necesario a dichas visitas sobre el terreno. La Oficina de la Representante Especial participa en varios foros que se ocupan del mandato en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos, por ejemplo, los ejercicios de planificación de misiones y la reunión anual de asesores de protección de la mujer, y se solicitan sus conocimientos especializados mediante la elaboración de las orientaciones y la capacitación pertinentes. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está elaborando modalidades para invitar a la Representante Especial a reuniones específicas para las misiones organizadas por el Departamento con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según proceda. Se ofrecerá al Comité Especial una reunión informativa oficiosa sobre cuestiones de género, violencia sexual y conflictos.

- 198 **... El Comité Especial solicita al Departamento que facilite información por escrito sobre los efectos, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las dificultades en el contexto de la aplicación de la política, para contribuir a su revisión antes de su próximo período de sesiones sustantivo en 2013.**

Actividad pendiente: antes del final de 2014 se facilitará un resumen de la aplicación de la política de protección de la infancia y en 2015 se presentará un informe completo, después de un estudio sobre la experiencia adquirida que se inició a mediados de 2014.

- 200 **El Comité Especial invita a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a que lo informe antes de su próximo período de sesiones sustantivo y solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que invite a la Representante Especial a proporcionar información en las reuniones sobre misiones específicas organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según proceda.**

Párr. de
A/68/19

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también está elaborando modalidades para invitar, según proceda, a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a las reuniones dedicadas a misiones concretas organizadas por el Departamento con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

219 ... El Comité Especial alienta a la Secretaría a que prosiga esta labor en estrecha consulta con las misiones, y con la participación de estas, a fin de tener en cuenta sus necesidades para elaborar nuevas orientaciones operacionales sobre la protección de los civiles, y solicita información actualizada a este respecto antes de su próximo período de sesiones.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han iniciado un examen del Concepto Operacional para la Protección de los Civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, en estrecha consulta con las misiones. Además, ambos departamentos siguen prestando apoyo para la elaboración de estrategias específicas para cada misión para la protección integral de los civiles, en consonancia con la orientación existente sobre la protección de los civiles. En el momento de presentar este informe, siete operaciones de mantenimiento de la paz habían elaborado o estaban elaborando esas estrategias. En los casos en que se han producido situaciones de protección no previstas en la estrategia, ambos departamentos también apoyaron la formulación de procedimientos operativos estándar relativos a la protección, en respuesta a las solicitudes formuladas al nivel de la misión.

Además, se está ultimando la orientación para los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y se ofrecerá orientación adicional a los planificadores, los comandantes y las unidades sobre la forma de mejorar la aplicación del mandato de protección de los civiles.

222 ... El Comité Especial solicita información actualizada antes de su próximo período de sesiones sustantivo sobre cómo se están aplicando estos materiales de capacitación en el marco de la capacitación previa al despliegue y en la misión, incluida una evaluación para determinar la existencia de otras necesidades o deficiencias de capacitación.

El Servicio Integrado de Capacitación ha elaborado dos juegos de material de capacitación especializado sobre la protección de los civiles. El primero es el material de capacitación especializada de nivel operacional destinado a los dirigentes de las misiones, que se utilizará en el marco de la capacitación interna de todas las misiones de mantenimiento de la paz que tienen un mandato de protección de los civiles. El segundo está dirigido a los componentes tácticos y se utiliza para la capacitación previa al despliegue del personal de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que tienen un mandato de protección de los civiles. En un curso global de formación de formadores organizado en Austria se utilizó este material especializado para capacitar a representantes de todos los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los materiales también se han puesto a disposición de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a través del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no cuentan en la actualidad con ningún mecanismo para evaluar si los Estados Miembros están utilizando esos materiales en la capacitación previa al despliegue.

Párr. de
A/68/19

- 223 **El Comité Especial toma nota de la labor de la Secretaría de recopilación de las lecciones extraídas y las prácticas relativas a la protección de civiles y alienta a la Secretaría a explorar formas de mejorar el intercambio de las mejores prácticas y las lecciones extraídas en las misiones de mantenimiento de la paz y actualizar periódicamente a los Estados Miembros sobre la labor realizada.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno facilitaron la difusión de la experiencia adquirida a través de la base de datos de políticas y prácticas, en particular sobre la labor de los auxiliares de enlace con la comunidad y las redes de alerta comunitaria en la República Democrática del Congo. La Secretaría también ha facilitado la conexión entre los asesores sobre protección de los civiles de las seis misiones donde están desplegados, y seguirá institucionalizando y profesionalizando esta función mediante el intercambio sistemático de experiencias y buenas prácticas.

- 232 **... El Comité Especial solicita a la Secretaría que aproveche las consultas que se celebren a petición de los países que aportan o podrían aportar contingentes para examinar, entre otras cosas, las evaluaciones de las amenazas antes del despliegue, los conceptos de las operaciones y las reglas de enfrentamiento de las misiones existentes y nuevas, con el fin de ayudarlos antes de que presenten sus promesas de contribuciones a esas misiones.**

En 2013 y 2014, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró varias reuniones oficiales y oficiosas con países que podrían aportar contingentes y fuerzas de policía en el contexto del establecimiento de la MINUSMA y la MINUSCA, a fin de compartir las evaluaciones de las amenazas y el concepto de las operaciones de las nuevas misiones. La Secretaría seguirá estando a disposición de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y que podrían aportarlas para atender solicitudes información y consultas.

VI. Cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

- 233 **El Comité Especial renueva el llamamiento a la Secretaría para que consulte oportunamente con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando proyecte cambios en las tareas militares y policiales, las reglas de enfrentamiento específicas para cada misión, los conceptos operacionales, la estructura de mando y control o las tareas iniciales de consolidación de la paz que repercutan en las necesidades logísticas, de personal, de equipo y de capacitación, para que dichos países puedan hacer conocer sus opiniones durante el proceso de planificación y asegurarse de que su personal puede responder a las nuevas exigencias.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se comunica periódicamente a todos los niveles con los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, durante los distintos procesos de planificación que tienen lugar a lo largo del ciclo vital de una misión. En particular, la celebración de una reunión oficial con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de la prórroga de los mandatos se ha convertido en una práctica habitual, que se complementa con reuniones oficiosas con los mismos países, en que la Secretaría proporciona información actualizada sobre la situación sobre el terreno, la planificación de operaciones futuras de cada misión y el concepto de esas operaciones. También se consulta con los países pertinentes que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando el Departamento lleva a cabo exámenes estratégicos de

Párr. de
A/68/19

las misiones. El Departamento seguirá haciendo todo lo posible para incluir a todos los interesados, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en los distintos procesos de consulta para la planificación de las misiones.

- 240 **El Comité Especial destaca la importancia de que la Secretaría actualice periódicamente, con la frecuencia que sea necesaria, los documentos operacionales a fin de asegurar la coherencia con los mandatos del Consejo de Seguridad y de que informe a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre esas actualizaciones, y solicita a la Secretaría que adopte un enfoque de planificación específico para cada misión, según corresponda, y les informe al respecto.**

La Secretaría actualiza los documentos operacionales, como el concepto de operaciones militares y policiales y los conceptos de operaciones, a fin de garantizar la coherencia con los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad. Posteriormente, los cambios en esos documentos operacionales se notifican al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a través de los informes del Secretario General y de reuniones oficiales y oficiosas con esos países. Para seguir mejorando el intercambio de información y las consultas, la Oficina de Asuntos Militares, la División de Policía y los equipos operacionales integrados celebran periódicamente consultas oficiosas con los Estados Miembros y responden de manera oportuna a las preguntas que estos formulen.

- 241 **El Comité Especial acoge con beneplácito la reunión informativa semanal del Centro de Situación con los Estados Miembros, incluida la valiosa contribución de los diversos organismos de las Naciones Unidas. El Comité Especial exhorta a la Secretaría a que asegure que se establezcan mecanismos que permitan responder oportunamente a las cuestiones operacionales planteadas por los Estados Miembros en ese foro. Exhorta también a la Secretaría a difundir oportunamente el anuncio de esas reuniones entre los miembros del Comité.**

El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas/Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz sigue organizando exposiciones informativas semanales para los asesores militares y de policía de los Estados Miembros, entre otras cosas, sobre los principales acontecimientos operacionales y de seguridad que tienen lugar en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas o que afectan a esas operaciones. Las invitaciones para asistir a la exposición informativa se emiten con un día de antelación y la reunión celebra se cada semana el mismo día y en el mismo lugar. El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas/Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz se esfuerza por contestar oportunamente las preguntas formuladas, y también puede ofrecer respuestas más completas invitando a los funcionarios pertinentes a hacer una presentación sobre temas de interés más general en exposiciones semanales posteriores.

- 242 **El Comité Especial insta a la Secretaría a que haga distribuir puntualmente a los miembros del Comité Especial los documentos de política y de orientación y capacitación, los manuales y los reglamentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y solicita nuevamente a la Secretaría que vele por que, para finales de 2014, esa documentación se consolide, actualice e incorpore a una base de datos única y protegida donde la información pueda obtenerse fácilmente.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están colaborando con la Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas para poner sus materiales oficiales de orientación y capacitación a disposición de los Estados Miembros en el repositorio de la Biblioteca a partir de enero de 2015. Ese repositorio es una plataforma en línea establecida recientemente disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y contiene diferentes materiales de la Organización, como resoluciones, informes del Secretario General, publicaciones, etc.

Párr. de
A/68/19

- 243 **El Comité Especial cree que las visitas previas al despliegue de contingentes militares y las visitas de evaluación para las unidades de policía constituidas representan un paso importante en el proceso de generación de fuerzas. Con el fin de hacer un mejor uso de la práctica actual, el Comité Especial sigue recomendando que se mejoren las directrices sobre políticas y procedimientos operativos estándar preparadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para esas visitas y que se adopten medidas para asegurar que se realicen adecuadamente.**

El Servicio de Generación de Fuerzas está revisando y actualizando la Directriz Normativa y los Procedimientos operativos estándar para las visitas previas a los despliegues a fin de mejorar el proceso y adaptarlo a los cambios normativos más recientes en toda la Secretaría. El objetivo es que los documentos estén aprobados a más tardar en enero de 2015. Entre tanto, se están elaborando una nueva directriz normativa y procedimientos operativos estándar para visitas de evaluación y asesoramiento con el fin de adaptar los procesos de la Oficina de Asuntos Militares a las nuevas tendencias en la generación de fuerzas. El objetivo es que esos nuevos documentos estén aprobados a más tardar en febrero de 2015.

- 244 **El Comité Especial toma nota de la resolución 67/287 de la Asamblea General y del establecimiento de la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz y de las funciones iniciales de la Oficina. El Comité Especial reitera la importancia de la coordinación, la consulta y el diálogo efectivos entre la Oficina y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para el desempeño eficaz de su labor, y de consultar y mantener informados periódicamente a los órganos intergubernamentales pertinentes, entre ellos el Comité de los Treinta y Cuatro, sobre cualquier novedad acerca de la Oficina, incluso durante el examen de su mandato y sus funciones.**

En consonancia con la resolución 67/287 de la Asamblea General, la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz ha seguido prestando asistencia a las misiones sobre el terreno para mejorar la ejecución de los mandatos, reforzar la seguridad del personal uniformado, determinar las enseñanzas extraídas y formular recomendaciones sobre prácticas óptimas.

Hasta la fecha, la Oficina ha examinado los componentes uniformados de la UNAMID, la MINUSMA y la MONUSCO con el fin de mejorar su capacidad y la ejecución de sus mandatos. A este respecto, según la metodología establecida, se consulta con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las oficinas competentes de la Secretaría (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Seguridad) y las organizaciones regionales y subregionales (la Unión Africana, la CEDEAO y la Unión Europea) antes de examinar una misión sobre el terreno a fin de asegurar la recepción oportuna de sus aportaciones. Se organizan exposiciones informativas sobre el examen de las misiones para los dirigentes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, para garantizar la máxima coordinación y la consulta de las recomendaciones, según proceda.

La Oficina proporcionará periódicamente información actualizada sobre sus actividades anuales al Comité Especial durante una reunión informativa oficiosa.

- 245 **El Comité Especial subraya la necesidad de que la Secretaría siga intensificando las actividades de extensión dirigidas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de que comprendan mejor los procesos internos de las Naciones Unidas, incluida la gestión de las comunicaciones entre las capitales, los cuarteles generales de las misiones y la Secretaría, la difusión de las vacantes y el proceso de contratación de las Naciones Unidas.**

Para lograr una mejor comprensión y una mayor concienciación sobre el proceso, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz lleva a cabo a lo largo del año varias actividades de divulgación, como reuniones informativas, talleres y seminarios.

Párr. de
A/68/19

A fin de proporcionar a los Estados Miembros un canal de comunicación con la Secretaría, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuenta con un centro de coordinación que se ocupa de todas las cuestiones relacionadas con el personal adscrito. El centro de coordinación se reúne con los representantes de los Estados Miembros para proporcionar información periódicamente y se asegura de que los Estados Miembros estén informados de las campañas de contratación. Esto ha ayudado a muchos Estados Miembros a mejorar su comprensión y conocimiento sobre el proceso y las campañas de contratación.

En parte gracias a estas iniciativas se han logrado mejoras notables, como un aumento del 25% en la participación de los Estados Miembros en la primera fase de la campaña de reclutamiento militar y de policía de 2014 en comparación con la de 2013 (postularon candidatos 65 países para aportar contingentes y fuerzas de policía, en comparación con 49 en 2013). Otra mejora es el aumento de la presentación de candidaturas de mujeres, con lo que ha aumentado la representación femenina en el grupo de funcionarios adscritos.

VII. Creación de mecanismos de apoyo más poderosos de las Naciones Unidas sobre el terreno

- 262 **El Comité Especial solicita a la Secretaría que tome en consideración los resultados obtenidos hasta la fecha con los distintos conjuntos de servicios en las misiones actuales cuando elabore conjuntos de servicios en el futuro, y que proporcione información actualizada sobre este proceso en las reuniones informativas oficiosas.**

Esta petición se incluirá en la reunión oficiosa de información para el Comité Especial encargado de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

- 267 **El Comité Especial subraya la importancia de las reuniones informativas oficiosas y, para facilitar un debate significativo con todos los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, solicita a la Secretaría que continúe organizando reuniones informativas oficiosas trimestrales sobre la estrategia y todos sus aspectos operacionales. Con respecto a la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Comité Especial señala que las reuniones informativas son una parte importante del proceso consultivo pero no constituyen un proceso de aprobación.**

La Secretaría seguirá organizando reuniones informativas oficiosas trimestrales sobre la estrategia en todos sus aspectos operacionales.

- 270 **El Comité Especial reafirma la importancia de prestar a los Estados Miembros servicios sobre el terreno de alta calidad, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y solicita a la Secretaría que continúe mejorando su cultura de prestación de servicios que respondan a las necesidades.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha continuado sus esfuerzos para prestar servicios de alta calidad a las misiones sobre el terreno con un costo menor y con menos personal. En el ejercicio 2013-2014, los gastos operacionales de las misiones de las Naciones Unidas fueron 500 millones de dólares, o un 20%, menores que en el ejercicio 2009-2010, a pesar de que los niveles de despliegue de personal uniformado fueron similares. Los servicios compartidos han posibilitado economías de escala en materia de finanzas, recursos humanos y transporte. Mediante exámenes periódicos de la dotación de personal de las misiones, los gastos de personal civil se han contenido mediante la eliminación de más de 3.000 puestos de apoyo en misiones dirigidas por las Naciones Unidas desde 2008-2009, además de reducciones

Párr. de
A/68/19

similares en aspectos sustantivos. En consecuencia, los gastos por efectivos desplegados de mantenimiento de la paz han disminuido en un 16% en cinco años. La encuesta en gran escala a clientes realizada recientemente en las misiones sobre el terreno mostró que más del 60% de personal civil y uniformado se mostraba en general satisfecho con la calidad de los servicios de apoyo, y la mayoría reconoció que se habían hecho mejoras recientes. XXXX

VIII. Mejores prácticas y capacitación

- 271 **El Comité Especial espera con interés recibir información oral sobre el proceso de aprendizaje de las Naciones Unidas, su aplicación en la Sede y las misiones, las herramientas disponibles en este ámbito, como la Base de Datos de Políticas y Prácticas y los materiales de orientación y capacitación, y sobre la labor constante de la Secretaría para velar por la ejecución satisfactoria del proceso.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa al respecto con el Comité Especial.

- 272 **El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que siga desarrollando la capacitación en mantenimiento de la paz mediante el estudio, en consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y en colaboración con otros asociados pertinentes, según proceda, de nuevos modelos posibles de cooperación para preparar e impartir capacitación en mantenimiento de la paz a fin de aprovechar al máximo las capacidades de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en ese ámbito y que le informe, durante el próximo período de sesiones, sobre posibles mejoras en esta esfera.**

El proyecto de estructura de capacitación, un proyecto en curso que tiene el objetivo general de crear un enfoque más coordinado para la capacitación en mantenimiento de la paz, abordará en profundidad el tema de la elaboración de nuevos modelos de cooperación en la preparación y la ejecución de la capacitación en la esfera del mantenimiento de la paz. Este enfoque coordinado permitirá mejorar la claridad de la división del trabajo, el seguimiento de la capacitación, la distribución de material y la determinación de aumentos de la eficiencia. Además, velará por que se mantengan las normas y contribuirá a la preparación operacional. Se facilitará información actualizada y más detallada sobre este tema en una reunión informativa oficiosa antes del próximo período de sesiones sustantivo.

- 273 **En el marco del proyecto de estructura de capacitación en mantenimiento de la paz que se está preparando, el Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que tenga en cuenta la capacitación en mantenimiento de la paz que imparten todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, según proceda. Sobre la base de las recomendaciones del proyecto, el Comité Especial espera con interés, escuchar, en el próximo período de sesiones sustantivo, una exposición informativa del Departamento sobre los progresos realizados en la promoción de la coherencia en la capacitación en mantenimiento de la paz, entre otras cosas mediante la asignación de recursos para la capacitación en ese ámbito, a fin de determinar la forma óptima en que los Estados Miembros podrían prestar apoyo a esas iniciativas.**

Se empezó a trabajar en el proyecto de estructura de capacitación en marzo de 2014, en consulta con los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los principales contribuyentes de fondos por conducto de las misiones permanentes en Nueva York, así como otros interesados y oficinas pertinentes de la Secretaría. También se celebraron consultas adicionales mediante reuniones y seminarios con organizaciones regionales como la Unión Africana y la Unión Europea. Como resultado

Párr. de
A/68/19

de ello, se definieron cinco áreas en las que se centraría la atención que, posteriormente, se examinaron a fondo con los representantes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía durante cursos prácticos regionales y en la conferencia anual de la Asociación Internacional de Centros de Formación para el Mantenimiento de la Paz. La información reunida durante esas reuniones y consultas bilaterales se está analizando y unificando, y se espera que la primera versión del proyecto de informe sobre el proyecto esté lista a principios de 2015. El proyecto estará vinculado al examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en él se formularán recomendaciones sobre la preparación e impartición de capacitación, las asociaciones de colaboración, la capacitación regional, la evaluación y la gestión de la información y las comunicaciones. Se facilitará información actualizada y más detallada al respecto en una reunión informativa oficiosa antes del próximo período de sesiones sustantivo.

- 275 **El Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a mejorar y actualizar periódicamente el contenido del sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz titulado “Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz: política, lecciones aprendidas y capacitación para la comunidad de mantenimiento de la paz”. El Comité Especial subraya la necesidad de que este sitio web aumente la capacidad mundial de mantenimiento de la paz al poner a disposición de las entidades y países que participan en actividades en esa esfera, en el momento en que lo necesiten, las normas, los materiales y los recursos de capacitación pertinentes, así como los documentos de orientación, y, en este sentido, alienta a los dirigentes de las misiones a que aporten la experiencia adquirida sobre el terreno e informes al respecto. El Comité Especial insta asimismo a que la Base de Datos de Políticas y Prácticas de las Naciones Unidas se ponga a disposición de los Estados Miembros, en particular de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de los miembros pertinentes de la comunidad de mantenimiento de la paz. El Comité Especial subraya la necesidad de que esos documentos se traduzcan a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según sea necesario. El Comité Especial observa con pesar que el sitio web del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz sigue existiendo solo en un idioma oficial y solicita a la Secretaría que le proporcione información antes del fin de 2014 sobre las medidas adoptadas para que el sitio web se pueda consultar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.**

En respuesta a la petición del Comité Especial, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están colaborando con la Biblioteca Dag Hammarskjöld para poner sus materiales oficiales de orientación y capacitación a disposición de los Estados Miembros en el fondo de la Biblioteca a partir de enero de 2015. Ese fondo es una plataforma en línea establecida recientemente que está disponible en los seis idiomas oficiales y alberga diferentes materiales de la Organización, como resoluciones, informes del Secretario General, publicaciones, etc. Ambos Departamentos también están trabajando para traducir más materiales oficiales de orientación y capacitación a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según proceda y en función de los recursos disponibles. Al mismo tiempo, ambos departamentos también mejorarán los contenidos relacionados con la capacitación y la orientación del sitio web oficial de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz, y establecerán vínculos con el repositorio. Se celebrará una reunión informativa sobre capacitación y prácticas óptimas con el Comité Especial durante su período de sesiones oficioso.

- 277 **El Comité Especial espera con interés recibir, en su próximo período de sesiones sustantivo, información actualizada sobre las propuestas de actuación derivadas de las recomendaciones formuladas tras la evaluación de las necesidades de capacitación.**

Algunos ejemplos de medidas de seguimiento adoptadas o en curso son: a) el establecimiento del Comité Permanente de Capacitación y Aprendizaje, un grupo asesor de nivel directivo que examina la

Párr. de
A/68/19

ejecución de las políticas de formación en los distintos departamentos, asesora sobre las prioridades en la asignación de recursos y colabora con los asociados para garantizar la complementariedad; b) el comienzo de un examen de la estructura global de capacitación en mantenimiento de la paz; c) la elaboración de una guía introductoria sobre los departamentos para los nuevos funcionarios de la Sede; d) la elaboración y difusión de directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre el diseño, la ejecución y la evaluación de la capacitación; e) un examen de la preparación previa al despliegue de nuevos miembros del personal civil; y f) la creación de un curso de aprendizaje electrónico de introducción al mantenimiento de la paz al que tendrá acceso todo el personal de mantenimiento de la paz, incluidos los Estados Miembros. Se proporcionarán más detalles en una reunión informativa antes del próximo período de sesiones sustantivo.

278 El Comité Especial observa algunos progresos en la traducción de esos materiales a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y solicita una reunión informativa sobre los progresos y el calendario de la labor de traducción antes del próximo período de sesiones sustantivo.

Además del material traducido anteriormente, se están vertiendo actualmente a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas el material de capacitación especializada para oficiales de Estado Mayor y el material sobre protección de los niños y cooperación civil-militar de las Naciones Unidas. Se celebrará una reunión informativa antes del período de sesiones de 2015.

278 El Comité Especial sigue reconociendo que la capacitación previa al despliegue de los contingentes y el personal uniformado sigue siendo una responsabilidad nacional, pero el suministro de materiales estandarizados de capacitación sobre mantenimiento de la paz incumbe al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Comité Especial solicita información actualizada sobre el estado de dicho material, incluido el material de capacitación específico para cada misión, y sobre todos los proyectos que está elaborando o ejecutando el Departamento en relación con ese material.

A lo largo de los años, el Servicio Integrado de Capacitación ha elaborado diferentes materiales de capacitación en mantenimiento de la paz para la formación previa al despliegue y los ha puesto a disposición de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los preparados más recientemente incluyen material de capacitación especializada para los oficiales de Estado Mayor en el cuartel general de la Fuerza y en los cuarteles de brigada/sector; materiales sobre cooperación civil-militar de las Naciones Unidas, sobre protección de civiles por las Naciones Unidas en los niveles operacional y táctico, sobre protección de los niños por las Naciones Unidas y sobre expertos militares de las Naciones Unidas en misión. El material básico de capacitación previa al despliegue se encuentra actualmente en proceso de revisión y actualización y se habrá finalizado una nueva versión a más tardar en junio de 2015. En lo que respecta al material de capacitación específico para cada misión, el Servicio Integrado de Capacitación ha elaborado material de capacitación especializado para batallones de infantería para la UNMISS, la UNAMID y la MONUSCO. En colaboración con la División de Policía, el Servicio está elaborando material de capacitación especializado para las unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas, que estará listo en marzo de 2015.

Párr. de
A/68/19

- 279 **El Comité solicita a la Secretaría que siga facilitando los esfuerzos de creación de capacidad, a través de la aplicación del concepto de “formación de formadores” y del mejor uso de las instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz de todo el mundo y de los recursos disponibles, incluso mediante capacitación específica para la misión respectiva basada en situaciones hipotéticas para resolver dificultades confrontadas en misiones anteriores, especialmente a través del concepto de lecciones aprendidas.**

El Servicio Integrado de Capacitación sigue llevando a cabo cursos de formación de formadores para instructores de los Estados Miembros, principalmente con el fin de familiarizarlos con los materiales de capacitación especializada más recientes. Los últimos cursos de capacitación sobre la protección de civiles se realizaron en Austria, Bangladesh, el Chad, Etiopía, Nigeria y Rwanda. Se dictaron cursos de capacitación sobre protección de la infancia en Austria y Suecia, así como un curso regional de capacitación para oficiales de Estado Mayor en China. En los cursos se utilizan la experiencia adquirida, las mejores prácticas y estudios de casos de las misiones de mantenimiento de la paz para que el contenido sea más interesante, realista y útil para los participantes. El Servicio sigue alentando a los institutos de capacitación en mantenimiento de la paz de los Estados Miembros a que usen sus materiales para la capacitación previa al despliegue.

- 280 **El Comité Especial subraya la importancia de reforzar los cursos de orientación sobre las cuestiones de género y sobre la protección de los niños que se imparten en las misiones. El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que vele por que se proporcionen materiales de capacitación adecuados y actualizados sobre las cuestiones de género y la protección de los niños a los centros nacionales y regionales de capacitación para el mantenimiento de la paz.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz publicó los primeros materiales de capacitación especializada en protección de la infancia en abril de 2014, con miras a identificar, encarar y prevenir mejor la violencia contra los niños. A continuación, en agosto de 2014, el Departamento llevó a cabo en Suecia un curso mundial de formación de formadores sobre el nuevo material para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en colaboración con ONU-Mujeres, la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, están colaborando para actualizar el material de capacitación previa al despliegue sobre la violencia sexual en los conflictos. En estos materiales se tiene en cuenta la naturaleza cambiante de los entornos operacionales en que se despliega el personal militar de mantenimiento de la paz, así como las nuevas orientaciones de los Departamentos. Además, se están preparando materiales para hacer frente a la actual situación de violencia sexual relacionada con el conflicto en la República Centroafricana. El nuevo material de capacitación especializada sobre la violencia sexual en los conflictos se ha puesto a prueba desde entonces en el primer taller, que se celebró en la MINUSCA.

Además, todos los países que aportan contingentes han recibido los nuevos módulos de capacitación sobre protección de la infancia para el personal militar de las Naciones Unidas, así como el material básico de capacitación previa al despliegue sobre la protección de los niños.

- 281 **El Comité Especial acoge con beneplácito la iniciativa de proporcionar material actualizado y compartir las mejores prácticas a través del sitio web de la comunidad de intercambio de prácticas de mantenimiento de la paz (<http://pktpop.unlb.org>). El Comité reconoce el aumento del uso del**

Párr. de
A/68/19

sitio web y solicita que los documentos de política, orientación y capacitación, los manuales y los reglamentos se consoliden, se actualicen y se incorporen en una sola base de datos protegida para facilitar el acceso a la información.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están colaborando con la Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas para poner sus materiales oficiales de orientación y capacitación a disposición de los Estados Miembros en el repositorio de la Biblioteca a partir de enero de 2015. Ese repositorio es una plataforma en línea establecida recientemente disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y contiene diferentes materiales de la Organización, como resoluciones, informes del Secretario General, publicaciones, etc.

281 El Comité Especial también solicita información actualizada anualmente sobre el estado del proyecto y su utilización por los distintos centros de capacitación en mantenimiento de la paz.

Se celebrará una reunión informativa sobre capacitación y mejores prácticas con el Comité Especial durante su período de sesiones oficioso.

283 El Comité Especial toma nota de las conclusiones de la evaluación independiente inicial del Programa de Capacitación en Administración y Gestión de Recursos para el Personal Directivo de las Misiones (SMART). Reconociendo la recomendación de la Secretaría de que se haga una evaluación a más largo plazo en el curso de los próximos dos años, el Comité Especial solicita información actualizada sobre este programa antes del período de sesiones sustantivo de 2015.

En el examen que se está realizando del programa SMART, que debería estar terminado a más tardar el 1 de mayo de 2015, se están analizando el contenido de los programas, la selección de los participantes, su financiación y sus efectos. El objetivo principal del programa consiste en ayudar al personal al nivel de jefe de sección y categorías superiores a alcanzar un nivel normalizado de competencia en funciones de apoyo administrativo, y formar a los funcionarios de esas categorías para que puedan desempeñar funciones directivas y fiduciarias, así como crear una cultura de responsabilidad para la adopción de decisiones. A más largo plazo, el programa SMART también tiene por objeto contribuir a la promoción de las perspectivas de carrera y los puntos de cruce para los nombramientos de carácter multidisciplinario y preparar al personal para su posible ascenso a niveles más altos. Se presentará más información actualizada en el momento de la finalización del examen.

284 El Comité Especial observa que el componente de fuerzas de policía ha aumentado constantemente en varias misiones y destaca la necesidad de abordar el problema de la falta de efectivos de la fuerza permanente de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular de agentes de policía con conocimientos especializados. El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que evalúe las medidas adoptadas para hacer frente a las necesidades adicionales de capacitación y que lo informe antes de su próximo período de sesiones sustantivo.

A fin de atender las necesidades de conocimientos policiales especializados, la División de Policía ha modificado su política de contratación y está en contacto con los Estados Miembros con vistas a identificar agentes con las aptitudes especializadas necesarias. El Servicio Integrado de Capacitación ha colaborado activamente con la División de Policía en las actividades de capacitación específica que permitan aportar los conocimientos especializados pertinentes en ámbitos clave. Por ejemplo, se realizó en la India un curso de formación de formadores sobre la prevención de la violencia sexual y la violencia basada en el género, la protección de los civiles y la prevención de la explotación y el abuso sexuales, en

Párr. de
A/68/19

el que participaron 48 instructores de unidades de policía constituidas, entre ellos 17 oficiales mujeres. También participaron agentes de policía en las sesiones de formación de formadores sobre protección de los civiles en Nigeria y Rwanda; además, los agentes de policía fueron los principales destinatarios de un curso de formación de formadores previa al despliegue en Colombia. Además, la División de Policía está colaborando con el Servicio Integrado de Capacitación y la Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz para elaborar un módulo de capacitación específica para la policía sobre protección de los niños. Se proporcionarán más detalles en una reunión informativa antes del próximo período de sesiones sustantivo.

El Servicio Integrado de Capacitación ha puesto en marcha un proyecto de estructura de capacitación encaminada a aprovechar de manera más coordinada y coherente las diferentes capacidades, instrumentos y recursos internacionales de formación en mantenimiento de la paz. La División de Policía coordinará sus esfuerzos con esta iniciativa para simplificar el proceso de elaboración de orientaciones con las actuales actividades de capacitación llevadas a cabo por la Sede de las Naciones Unidas, las misiones, los Estados Miembros y otras partes interesadas para fortalecer las capacidades de la Policía de las Naciones Unidas y aprovechar al máximo sus ventajas comparativas. Se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

IX. Personal

- 293 **El Comité Especial solicita al Secretario General que tome las medidas adecuadas para la selección de los candidatos mejor calificados para los puestos de categorías superiores y los puestos directivos, teniendo debidamente en cuenta la diversidad geográfica, como medio para fortalecer la asociación para el mantenimiento de la paz.**

Entre las medidas adecuadas para seleccionar los candidatos mejor calificados para categorías superiores están el perfeccionamiento constante de los instrumentos utilizados para planificar la sucesión en los cargos y analizar el panorama general de los cuadros directivos. La Sección de Nombramientos de Personal Directivo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elabora informes mensuales de datos para los funcionarios de categorías superiores en que se indican las fechas de expiración de los nombramientos, el género de las personas y su distribución geográfica. Además de los informes mensuales, la Sección también prepara una publicación trimestral interna en que se proporciona información sobre el personal directivo superior de las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas, se facilita la previsión de vacantes y la elaboración de perfiles de las próximas vacantes de puestos directivos sobre el terreno y se hace un seguimiento de los progresos en el nombramiento de candidatas para puestos directivos sobre el terreno. Otras medidas son la aplicación firme de procedimientos operativos estándar que permiten que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno preste apoyo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la elaboración de perfiles de puestos de personal directivo superior de las misiones, el desarrollo de procesos competitivos de entrevistas y el apoyo general a los procesos de contratación e incorporación.

- 294 **El Comité Especial acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para resolver el problema del elevado número de vacantes en las misiones de mantenimiento de la paz y reitera a la Secretaría su petición de que agilice el proceso de contratación de personal, en particular del personal directivo superior de las misiones, para cubrir las vacantes sin demora. El Comité Especial recuerda las resoluciones 63/250, 65/247 y 65/248 de la Asamblea General y reitera su solicitud al Secretario General de que ponga en**

Párr. de
A/68/19

práctica rápidamente las decisiones sobre los arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio como medio de resolver el problema de la alta tasa de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En 2013, la tasa de vacantes en los puestos de nivel directivo superior sobre el terreno (jefes y jefes adjuntos de misión) disminuyó del 7% (4 de 56 puestos) a principios de año al 4% (2 de 59 puestos) a finales de año. (NB: En 2013, el número total de los puestos directivos aumentó de 56 a 59). Esta disminución se debe a los continuos esfuerzos desplegados en relación con el plan de sucesión (véanse los instrumentos de planificación de la sucesión en los cargos mencionados anteriormente) y la aplicación de medidas encaminadas a acelerar la contratación y la aprobación de funcionarios de categoría superior, como por ejemplo la elaboración de procedimientos operativos estándar, modelos normalizados y sesiones integradas de exposición e información para las oficinas encargadas de contratar ese personal.

- 295 **El Comité Especial acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar el proceso de contratación y selección de especialistas militares y policiales en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular mediante el mejoramiento de la transparencia general, y sigue instando a la Secretaría a que acelere este proceso. El Comité Especial solicita a la Secretaría que distribuya todos los años a los Estados Miembros una lista con las vacantes en esas esferas de especialización de manera oportuna y transparente.**

Se distribuye por lo menos una vez por año una lista de las próximas vacantes para los puestos reservados para el personal militar y de policía adscrito a todos los Estados Miembros. A partir de 2013, los anuncios de vacantes se han distribuido dos veces por año para mejorar los plazos de contratación y la transparencia del proceso y reducir al mínimo el tiempo transcurrido entre la presencia de los titulares salientes y entrantes. La primera campaña de contratación de personal militar y de policía de 2014 se distribuyó el 3 de junio, y el plazo para la presentación de candidaturas expiró el 1 de septiembre. La segunda campaña de contratación de personal militar y de policía de 2014 está prevista para finales de noviembre. La mejora del proceso de contratación ha dado lugar a: una disminución de las tasas de vacantes para puestos de oficial adscrito; menores plazos de contratación; un aumento del número de países que aportan contingentes y fuerzas de policía que proponen candidatos; y un aumento significativo en el número de mujeres candidatas para puestos de oficial adscrito.